



TARTAGAL, 21 de Febrero de 2.022

Expte. N° 22.091/21

RESOLUCIÓN N° 016-IEM-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 184-IEM-2021, por la cual se designa a la Prof. Ester Soledad ESCOBAR QUIQUINTO en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Historia de 1° y 2° año, 1° ciclo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Graciela del Valle ACOSTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. ACOSTA falleció el 7 de Febrero de 2.022, finalizando sus funciones en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Regular, de las asignaturas de Historia de 1° y 2° año, 1° ciclo, en el que se encuentra con licencia sin goce de haberes, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 089-IEM-19;

QUE es imprescindible que la Prof. ESCOBAR QUIQUINTO continúe cumpliendo sus funciones en este establecimiento, evitando interrumpir el normal desarrollo de las trayectorias académicas de los estudiantes, y atendiendo a los tiempos administrativos que demanda la cobertura del cargo, el cual podrá iniciarse una vez tomado conocimiento del fallecimiento de la Prof. ACOSTA, por parte de Rectorado, y liberado el cargo para su cobertura;

QUE en consecuencia, resulta necesario aclarar el carácter de la designación de la Prof. ESCOBAR QUIQUINTO, modificando su condición de Suplente a Interino, a partir del 7 de Febrero de 2.022 y por el término de un (1) año, o hasta tanto el cargo se cubra por vía de Concurso Regular;

QUE corresponde emitir resolución.

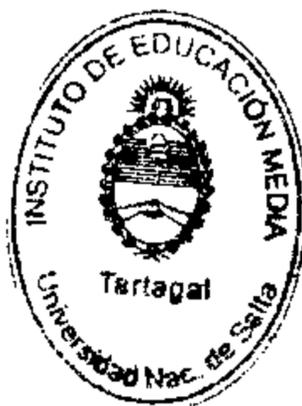
POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por prorrogada la designación de la Prof. **Ester Soledad ESCOBAR QUIQUINTO**, DNI N° **30.738.627**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Interino, de las asignaturas de Historia de 1° y 2° año, 1° ciclo, a partir del **7 de Febrero de 2.022** y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía del Concurso Regular.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta